



ORDENANZA PREPARATORIA

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE
LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizar la reprogramación de las deudas municipales
-----generadas en el marco del "Fondo Especial de Emergencia
Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal" creado por el Decreto N° 264/20
(ratificado por la Ley N° 15.174), complementado por el artículo 48 de la Ley N°
15.225 y la Resolución N° 4/21 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la
Provincia, por la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS MIL
(\$ 22.700.000,00).-----

ARTÍCULO 2º: La reprogramación autorizada en el artículo precedente tendrá
-----las siguientes condiciones financieras:

- a) **TOTAL DE LA DEUDA MUNICIPAL ALCANZADA:** Pesos veintidós millones setecientos mil (\$ 22.700.000,00).
- b) **PLAZO DE GRACIA:** hasta el 01 de diciembre de 2021.
- c) **PLAZO DE DEVOLUCIÓN, VALOR Y PERIODICIDAD DE LAS CUOTAS:** de 18 meses, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas desde el fin del plazo de gracia.
- d) **MEDIO DE PAGO Y GARANTIA:** los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo sustituya o reemplace.-----

ARTÍCULO 3º: Aféctense, en favor de la provincia de Buenos Aires, los
-----recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud
del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley
N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro
lo reemplace, como medio de pago y garantía de la deuda reprogramada.-----

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros
-----las partidas necesarias para atender la cancelación total de la
Reprogramación de Deudas Municipales generadas en el marco de las normas
detalladas en el Artículo 1º de esta Ordenanza.-----

ARTÍCULO 5º: Gírese la presente y dese la intervención que corresponda a los





Municipalidad de
General Rodríguez
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Expediente N° 4050-219.680



Fs.

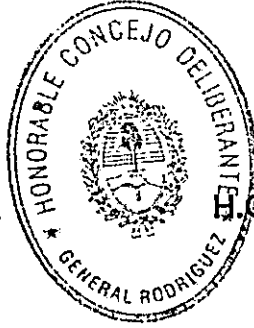
Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

----- organismos y/o las reparticiones provinciales y/o nacionales
conforme lo establecido en la legislación vigente.-----

ARTÍCULO 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

SANCIONADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS CUATRO
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO-----

CARLOS ALBERTO PAZ
Secretario
H.C.D. de General Rodríguez



MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de General Rodríguez



General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Mauro García
Intendente



Municipalidad de
General Rodríguez
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

VISTO:

El Expediente 4050-224.135 remitido por el Departamento Ejecutivo, el cual contiene la Nómina de postulantes para el Registro de Mayores Contribuyentes, disputa por el Artículo 94º Inc. 3 del Decreto Ley 6769/5/, Ley Orgánica de las Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo dado cumplimiento con el Artículo 94 Inciso 5º) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez resuelve APROBAR el siguiente

DECRETO N° 999

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

DECRETO

ARTÍCULO 1º: Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el art. 94, inciso 5º de ----- la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58), este Honorable Cuerpo aprueba el listado definitivo de Mayores Contribuyentes remitido por el Departamento Ejecutivo, que a continuación se detalla:

Titulares

- 1- Farga, Gerardo Antonio 21.464.869
- 2- Medina, Estela Alejandra 27.789.390
- 3- Ovide Pintos, Elida Francisca 18.756.292
- 4- Sigales, Julio 25.955.163
- 5- González, Horacio 30.716.450
- 6- Maidana, Fabio Darío 20.431.497
- 7- Anigstein, Mercedes 28.925.478
- 8- Basiglio, Marcelo Aníbal 23.548.554
- 9- Gaido, Raúl Osvaldo 10.058.160
- 10- Santangelo, Ángel Claudio 33.074.918
- 11- Toscano, Marcelo Luis 16.087.239
- 12- Salas, Leticia María 5.735.992
- 13- Gereda González, Liber Germán
- 14- Porcel, Miguel Ángel 11.882.900
- 15- Mena Silva, Noemí 16.086.433



Municipalidad de
General Rodríguez
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



- 16-Leonelli, Carlos Alberto 10.231.104
- 17-Goñi, Eleana Beatriz 11.529.414
- 18-Echarren, María Ester
- 19-Acosta, Rasalia Susana 5.964.060
- 20-Berte, Guillermo Alejandro 14.407.766

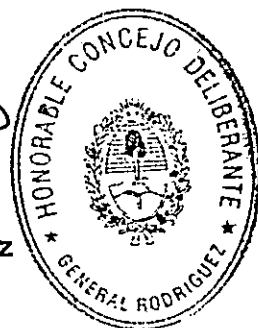
Suplentes:

- 1- Maglione, Carla Silvana
- 2- Perata, Luciana Paula 27.882.337
- 3- Morena, Ana Paula y Otros
- 4- Galante, Edda
- 5- Gagno, Javier 13.310.562
- 6- Dacri, Carolina 14.840.822
- 7- Larralde, Laura 23.902.731
- 8- Maestri, Viviana Amalia 12.677.245
- 9- López Duque, Javier 20.665.494
- 10- Villar, Walter César 19.233.364
- 11- Ramallo, Juan Pedro 8.248.399
- 12- Alfonsín, Carlos 31.592.407
- 13- Santangelo, Claudio Leonidas 33.074.918
- 14- Piccoli, Gastón 27.740.856
- 15- Ledesma, Claudio Esteban 24.725.798
- 16- Valdez, Pablo Andrés 26.104.372
- 17- García, Maximiliano Luís 31.823.490
- 18- Fossariglos, María Paula 26.077.370
- 19- Briozzo, Omar Antonio 16.313.770
- 20- Cosatti, Humberto Luís 14.880.755

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

**SANCIONADO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS CUATRO
DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----**

Carlos Alberto Paz
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez



Manuel Anigstein
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez